

02. Reunión de la Mesa Sectorial de Universidades del día 2 de julio de 2003

Presidida por el Director General de Universidades, se ha celebrado la segunda reunión para informar del desarrollo normativo de la LOU a los sindicatos mayoritarios presentes, CIGA, CC.OO. CSI-CSIF y UGT.

Tras de presentar algunas enmiendas sobre las intervenciones realizadas se aprueba el acta de la reunión del 7 del 3 de 2003.

Como primer punto del orden del día, el Director General pasó a informar de las nuevas iniciativas del Ministerio para el desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades que esencialmente se concreta en el orden en que abordara el desarrollo legislativo en los R. Decretos, justificándolo en razón a las distintas urgencias de los temas.

Tienen prioridad los Decretos que se refieren a la convergencia en el espacio universitario europeo. Dieron de plazo hasta septiembre para aportar sugerencias a las copias de los anteproyectos entregados en la reunión. Estos proyectos de R. Decretos son:

1. R. D. por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento europeo al título.
2. R. D. por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.
3. R. D. por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales.
4. R. D. Por el que se regulan los estudios universitarios de postgrado y la obtención y expedición de los títulos oficiales de master y doctorado.
5. R. D. Sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
6. R. D. Por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos de estudios extranjeros de educación superior.

Hacia septiembre se pretende iniciar los borradores de los decretos que modificarán el R. D. 898/1985, sobre régimen del profesorado, y el R. D. 1086/1989, de retribuciones del profesorado.

Como segundo punto del orden del día, se abrió el debate de las quejas del profesorado sobre la evaluación de los sexenios, tanto en la primera evaluación, como sobre lo que ocurre en algunas áreas en las posteriores evaluaciones. En este debate estuvo presente el Coordinador General de la agencia de evaluación, Sr. Guilamón, ya que esta agencia está ligada al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Todos los sindicatos expusieron, entre otros argumentos, el siguiente: "lo que comenzó siendo una incentivo económico, con la nueva LOU, se transforma en un instrumento de control para la presencia en los tribunales, la dirección de tesis de doctor y la posibilidad de ocupar algunos cargos académicos, desvirtuándose su finalidad. Esto obliga a establecer muy escrupulosamente la objetivación de las evaluaciones para que no haya áreas sin instrumentos de medida idóneas, disparidades de una a otra área para la evaluación de curriculas similares, disparidades por falta de criterios comunes de un grupo de evaluadores al siguiente, dentro de un mismo área, desconocimiento, a priori, de los criterios de evaluación que usan estas comisiones, lo que facilitaría la decisión de candidato a evaluación de presentar unos u otros trabajos. Etc. Pero, sobre todo, adecuar los contenidos de las áreas, si es necesario subdividiéndolas en las partes que fueren necesarias, para darle un contenido bien definido y coherente.

Salieron a relucir multitud de anécdotas reales sobre fallos en la evaluación, las cuales refuerzan la tesis de los sindicatos. Especialmente contundente fue el ejemplo de A. Villarino (CSI-CSIF) sobre el efecto del cambio de orientación de los sexenios sobre el área de enfermería, desprovistas de posibilidades instrumentales suficientes para ser evaluada, y el efecto negativo sobre tribunales y tesis como algo que no debe ocurrir.

El coordinador expuso el mecanismo burocrático que se sigue en la Agencia y algunos tímidos esfuerzos, desarrollables a plazo medio (lo que dañará expectativas), para corregir las lagunas del sistema evaluador, por ejemplo, un catálogo de revistas europeas y otro de revistas españolas, clasificadas por impacto. Estos argumentos no convencieron a los sindicatos por su dilación y la persistencia en el daño.

CSI-CSIF le llamo la atención sobre el hecho de que no se entró a considerar el instrumento mismo, es decir el método evaluador, ya que existen otros métodos de evaluación que nunca ha usado la Agencia y que pueden COMPLEMENTAR el uso por ella, PARÁMETRO DE IMPACTO ANUAL DE LA REVISTA EN LA QUE SE PUBLICAN LOS TRABAJOS; estos otros métodos son: a) el parámetro de impacto personal, dado por el tiempo en años que se prolongan las citas de los trabajos de una determinada persona, comparado con el tiempo de vida media de los trabajos del mismo tipo publicados en área (de trabajo específico. El Coordinador reconoció que esta es posible, a partir de la información recogida en los índices) y b) la creación de comités de expertos específicos para la evaluación de ciertas tareas, lo que evitaría las lagunas provocadas por la falta de parámetros de impacto para esas tareas.

CSI-CSIF propuso y lo secundaron los demás sindicatos reuniones de estudio con el coordinador, para el análisis de todas estas cuestiones sobre la evaluación de los sexenios y la administración. Acepto, si bien estas reuniones serán solo con el Coordinador sin la presencia de la Dirección General (la cual pidió CSI-CSIF para dar relevancia política a las mismas), lo que puede restar eficacia política a los acuerdos.

En cuanto a la posibilidad de lograr un sexenio de la primera evaluación, tal como se acordó con la Secretaría de estado el año 2002, se volvieron a poner sobre la mesa las dificultades legales que aparecen en todos los informes de las distintas instancias consultivas. Pero se puede abordar de otro modo, recuperar parte de la tarea juzgada en la primera evaluación para usarla en posteriores evaluaciones. Este tema se discutirá con el Coordinador en esta reunión.

En ruegos y preguntas se preguntó:

1. Por la revisión del catálogo de áreas. La respuesta del Director General es que, por ahora, solo se revisarían las pendientes de recalificación y desdoblamiento, ya que la otra tarea no era este el momento oportuno para abordarla.
2. Por los recursos contenciosos interpuestos por el Ministerio contra algunas disposiciones de la CC AA sobre las disposiciones de las mismas relativas el profesorado de contrato laboral. La Asesora Jurídica informó del estado de las mismas, en fase de sustanciación de la demanda, en defensa de ley.

Tras de estas intervenciones finalizó la reunión A LAS 15,14 de la tarde.